

Guía orientativa para la realización del Preocupacional Docente

Para aspirantes **DESIGNADOS**; que por su domicilio real serán evaluados por **JUNTAMÉDICA DE VIEDMA, JUNTA MÉDICA DE CHOELE CHOEL o JUNTA MÉDICA DEGENERAL ROCA**. (Designados en instituciones correspondientes a los Consejos Escolares con sede en Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Choele Choel, Río Colorado, Villa Regina, General Roca, Los Menucos, Allen o zonas de influencia).

1- Comunicarse con la o el Referente de Preocupacionales Docentes de la zona, para interiorizarse sobre la realización del trámite de Preocupacional y Certificado de Antecedentes Penales y de Reincidencia. Requisitos necesarios para ingresar en cargos u horas en la Docencia Rionegrina.

2- Al momento de participar de las asambleas, es necesario contar con el Certificado de Antecedentes y Reincidencia cargado en el sistema (Res. 2622/15), estar registrado en el mismo, (desde la pestaña TRÁMITES Y CONSULTAS en la página oficial del Ministerio) y contar con los estudios solicitados por Resolución 1067/2023 –FP. Solo puede tener pendiente el informe Foniátrico y Psicotécnico.

3- Una vez designado el aspirante; el Referente zonal de Preocupacionales solicitará el turno a la Junta Médica para dar curso al Preocupacional, el cual una vez recibido se le notificará al aspirante a su correo electrónico personal, informado en el sistema.

4- Respecto de los Estudios a presentar; al momento de concurrir al turno otorgado, se pueden dar dos situaciones (a o b):

a) Que el aspirante cuente con la totalidad de los estudios solicitados para el Preocupacional (Res. 1.067/2023-FP) para presentar ante Junta Médica. (Se podrán presentar estudios particulares solo cuando no se disponga de turnos con profesionales oficiales para la realización del Exámen Foniátrico y Psicotécnico).

b) Que al aspirante no cuente con el informe Psicotécnico y Foniátrico, pero tenga todos los demás estudios solicitados (Res. 1067/23 FP) para presentar ante Junta Médica al momento de concurrir al turno.

Si se da esta segunda situación el aspirante deberá:

- Ingresar inmediatamente a TRÁMITES Y CONSULTAS y confirmar su designación.
- Acceder a PREOCUPACIONAL PENDIENTE.
- Leer detenidamente los dos CONSENTIMIENTOS, y manifestar su conformidad para dar curso a la solicitud y otorgamiento de los turnos para ser evaluado.
- Una vez dada la conformidad para ser evaluado le llegará a su correo electrónico el turno para la realización de la Evaluación Fonoaudiológica y Psicotécnica.
- Completar cada ítems solicitado e informado en el sistema (en momento previo, durante y/o posteriormente al momento de la evaluación)
- Una vez que ha concretado todos los pasos de cada evaluación, el informe será remitido directamente a la Junta Médica.

- Con la totalidad de la documentación presentada, la Junta puede emitir el Dictamen de Aptitud Psicofísica requerido.

Para más información descargar y leer detenidamente los TUTORIALES PARA REALIZAR EL EXÁMEN PSICOTÉCNICO Y EXÁMEN FONIÁTRICO

5- Después de asistir al turno y presentar la totalidad de la documentación requerida, la Junta Médica emitirá el DICTAMEN DE APTITUD, del cual enviará copia al Ministerio de Educación-Salud Laboral Preocupacionales Docentes; para su carga en el sistema, en el legajo del agente.

6- Una vez que la información es cargada en el sistema, forma parte del REGISTRO ÚNICO DE APTITUD PSICO FÍSICA, quedando visible en el Legajo de la/el Docente y para los Equipos Supervisivos a cargo de las Designaciones. Con el trámite concluido se procede a toma de posesión en la Institución.

Especificaciones en relación al trámite de Preocupacional:

- La Junta Médica solo le otorgará turno para cumplimentar al trámite a los/las aspirantes designados/as en un cargo u horas con carácter **CONDICIONAL**, por **FALTA DE PREOCUPACIONAL** (“...PREOCUPACIONAL PENDIENTE...”) por 72 hs.
- Los turnos otorgados (por Junta Médica, Equipo de Psicología y Fonoaudiología) son únicos e inamovibles. Deben respetarse para poder finalizar el circuito, y regularizar la situación de falta de Preocupacional. Ante el incumplimiento de los mismos la designación automáticamente cae por incumplimiento de los requisitos informados.
- Los postulantes que concurren en el día y horas citados sin la documentación y estudios indicados precedentemente no podrán hacerse el preocupacional y deberán las áreas de recursos humanos solicitar un nuevo turno (Resolución 1067/2023 FP).
- Una vez que la evaluación comience a ser efectuada por profesionales dependientes del Ministerio, el postulante deberá finalizarla con los mismos. Ello implica que no puede dejarla inconclusa y proceder a realizársela en forma privada.
- Es imprescindible estar registrado en el sistema y tener los datos actualizados en el mismo.